

Solicitante: Ayuntamiento de Lantejuela  
Subvención: 2.718.774 Ptas

Nº Expediente: AJ-065/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de Santiponce  
Subvención: 2.992.006 Ptas

Nº Expediente: AJ-103/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de Pedrera  
Subvención: 2.263.058 Ptas

Nº Expediente: AJ-002/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de El Pedroso  
Subvención: 2.444.868 Ptas

Nº Expediente: AJ-006/92-SE  
Solicitante: Ayuntamiento de Tomares  
Subvención: 2.992.680 Ptas

Sevilla, 20 de julio de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

*RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de los subvenciones concedidas a los Ayuntamientos para el mantenimiento de las unidades de promoción de empleo.*

Subvenciones concedidas por resolución de esta Delegación para el mantenimiento de las UPES, Unidades de Promoción de Empleo, durante los periodos que se indican, según Decreto 3/92 de 14 de enero.

Expd.: GR-1/92  
Período: 1.4.92 a 31.12.92  
Ayuntamiento: Baza  
Importe: 5.748.906

Expd.: GR-2/92  
Período: 1.4.92 a 31.12.92  
Ayuntamiento: Alhama de Granada  
Importe: 5.198.367

Expd.: GR-3/92  
Período: 1.4.92 a 31.12.92  
Ayuntamiento: Dúrcal  
Importe: 5.445.246

Expd.: GR-4/92  
Período: 1.10.92 a 31.12.92  
Ayuntamiento: Guadix  
Importe: 1.815.010

Expd.: GR-5/92  
Período: 1.4.92 a 31.12.92  
Ayuntamiento: Loja  
Importe: 5.445.246

Expd.: GR-7/92  
Período: 1.4.92 a 31.12.92  
Ayuntamiento: Motril  
Importe: 6.842.190

Expd.: GR-8/92  
Período: Diciembre de 1992  
Ayuntamiento: Orgiva  
Importe: 605.035

Granada, 21 de julio de 1992.- El Delegado Provincial Actcal, (D. 21/85), Rofael Montes Fajardo.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, sobre publicación de subvenciones concedidas. (BOJA núm. 21 de 10.3.92).*

Advertido error en la Resolución de 24 de febrero de 1992 sobre publicación de relación de subvenciones concedidas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Expte. PS.F.AL. 4/91 Instituto de Formación y Estudios Sociales 10.498.485 pesetas».

Debería decir: «Expte. PS.F.AL. 6/91 Instituto de Formación y Estudios Sociales 10.498.485 pesetas».

Almería, 16 de julio de 1992

**CONSEJERIA DE SALUD**

*DECRETO 136/1992, de 28 de julio, por el que se establece la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.*

Por los Reales Decretos 1118/1981, de 24 de abril, y 400/1984, de 22 de febrero, se transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias, funciones y servicios en materia de Sanidad y las relativas al Instituto Nacional de la Salud, respectivamente; entre las que se encuentran la inspección en materia sanitaria.

Inspección a la que estarán sometidos todos los centros y establecimientos sanitarios ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad, conforme previene el artículo treinta de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en relación con el artículo cuarenta y uno de la misma.

Habida cuenta de lo establecido en el artículo 20.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que habilita a la Comunidad, dentro de su ámbito territorial, entre otras funciones, para organizar y tutelar las instituciones y entidades en materia de Sanidad y Seguridad Social; el Decreto 243/1991, de 17 de diciembre, sobre Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, atendiendo a la experiencia acumulada en los últimos años por la Junta de Andalucía y a la progresiva ampliación tanto de competencias sanitarias asumidas por la misma como del aumento del número y tipos de Servicios Sanitarios, que supone una mayor complejidad técnica-asistencial, requiere la adecuada reordenación de las actuaciones de inspección sobre las materias antes expresadas.

Por todo cuanto antecede, en base a lo establecido en el artículo 22 del Decreto mencionado, a propuesta del Consejero de Salud, previa aprobación de la Consejería de Gobernación e informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de Julio de 1992.

**D I S P O N G O**

**ARTICULO 1.-**

Aprobar la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, estructurada conforme a los puestos de trabajo que se recogen en el Anexo del presente Decreto.

**ARTICULO 2.-**

Los puestos de Directores de Equipos Provinciales de Inspección a los que se refiere el artículo 12.1 del Decreto 243/1991, de 17 de diciembre, serán provistos por el sistema de libre designación entre los inspectores que resulten adscritos a los mencionados Equipos.

**ARTICULO 3.-**

La provisión de los puestos de trabajo de la Inspección no especificados en el artículo anterior, se efectuará de conformidad con lo previsto en los artículos 23, 24 y 25 y Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera del Decreto 243/1991, de 17 de diciembre.

**DISPOSICION FINAL**

Se autoriza al Consejero de Salud para dictar cuantas normas sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO  
Consejero de Salud

**A N E X O**

**PLANTILLA ORGANICA DE LA INSPECCION DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

**EQUIPO CENTRAL DE INSPECCION**

DENOMINACION	Nº PUESTOS
P. TRABAJO	
Inspec. Médicos	10

Inspección Farmacéuticos	3
A.T.S. Visitadores	4

Inspectores Farmacéuticos Equipo Provincial	2
A.T.S. Visitadores Equipo Provincial	6
A.T.S. Evaluadores U.V.M.I.	3

INSPECCIONES PROVINCIALESPROVINCIA DE ALMERIA

DENOMINACION P. TRABAJO	Nº PUESTOS
Director Equipo Prov. de Inspección	1
Coordinadores Provinciales U.V.M.I.	1
Inspectores Médicos Equipo Provincial	4
Inspectores Médicos U.V.M.I. Provincial	2
Inspectores Farmacéuticos Equipo Provincial	1
A.T.S. Visitadores Equipo Provincial	2
A.T.S. Evaluadores U.V.M.I.	2

PROVINCIA DE CADIZ

DENOMINACION P. TRABAJO	Nº PUESTOS
Director Equipo Prov. de Inspección	1
Coordinadores Provinciales U.V.M.I.	1
Inspectores Médicos Equipo Provincial	5
Inspectores Médicos U.V.M.I. Provincial	5
Inspectores Farmacéuticos Equipo Provincial	1
A.T.S. Visitadores Equipo Provincial	4
A.T.S. Evaluadores U.V.M.I.	3

PROVINCIA DE CORDOBA

DENOMINACION P. TRABAJO	Nº PUESTOS
Director Equipo Prov. de Inspección	1
Coordinadores Provinciales U.V.M.I.	1
Inspectores Médicos Equipo Provincial	5
Inspectores Médicos U.V.M.I. Provincial	4
Inspectores Farmacéuticos Equipo Provincial	1
A.T.S. Visitadores Equipo Provincial	3
A.T.S. Evaluadores U.V.M.I.	3

PROVINCIA DE GRANADA

DENOMINACION P. TRABAJO	Nº PUESTOS
Director Equipo Prov. de Inspección	1
Coordinadores Provinciales U.V.M.I.	1
Inspectores Médicos Equipo Provincial	7
Inspectores Médicos U.V.M.I. Provincial	6

PROVINCIA DE HUELVA

DENOMINACION P. TRABAJO	Nº PUESTOS
Director Equipo Prov. de Inspección	1
Coordinadores Provinciales U.V.M.I.	1
Inspectores Médicos Equipo Provincial	4
Inspectores Médicos U.V.M.I. Provincial	4
Inspectores Farmacéuticos Equipo Provincial	1
A.T.S. Visitadores Equipo Provincial	2
A.T.S. Evaluadores U.V.M.I.	2

PROVINCIA DE JAEN

DENOMINACION P. TRABAJO	Nº PUESTOS
Director Equipo Prov. de Inspección	1
Coordinadores Provinciales U.V.M.I.	1
Inspectores Médicos Equipo Provincial	6
Inspectores Médicos U.V.M.I. Provincial	3
Inspectores Farmacéuticos Equipo Provincial	1
A.T.S. Visitadores Equipo Provincial	3
A.T.S. Evaluadores U.V.M.I.	3

PROVINCIA DE MALAGA

DENOMINACION P. TRABAJO	Nº PUESTOS
Director Equipo Prov. de Inspección	1
Coordinadores Provinciales U.V.M.I.	1
Inspectores Médicos Equipo Provincial	7
Inspectores Médicos U.V.M.I. Provincial	5
Inspectores Farmacéuticos Equipo Provincial	3
A.T.S. Visitadores Equipo Provincial	6
A.T.S. Evaluadores U.V.M.I.	4

PROVINCIA DE SEVILLA

DENOMINACION P. TRABAJO	Nº PUESTOS
Director Equipo Prov. de Inspección	1
Coordinadores Provinciales U.V.M.I.	1
Inspectores Médicos Equipo Provincial	21

Inspectores Médicos U.V.M.I. Provincial	10
Inspectores Farmacéuticos Equipo Provincial	5
A.T.S. visitantes Equipo Provincial	7
A.T.S. Evaluadores U.V.M.I.	4

RESOLUCION de 27 de julio de 1992, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de desempeño de funciones.

Ante la ausencia por vacaciones reglamentarias del Secretario General del Servicio Andaluz de Salud y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Decreto 135/91, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud,

**RESUELVO**

Las funciones del Secretario General del S.A.S., serán desempeñadas por:

El Director de la Oficina de Ordenación Administrativo, en los días: 1 de agosto a 17 de agosto, ambos inclusive.

El Director General de Atención Sanitaria, en los días: 18 de agosto a 31 de agosto, ambos inclusive.

Sevilla, 27 de julio de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*CORRECCION de errores a la Orden de 2 de abril de 1992, mediante la cual se hicieron públicos las plantillas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional. (BOJA núm. 33, de 18.4.92).*

Vista la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de abril de 1992 (BOJA del 18), por la que se hicieron públicas las plantillas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, procede su corrección en el sentido siguiente:

**ANEXO I. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

Jaén	Donde dice	Debe decir
I.F.P. Huelma 23004925 (Pág. 2.224)		
(6) Matemáticas	3	2

Málaga	Donde dice	Debe decir
II.B. «Jorge Guillén» Tarro 29009958 (Pág. 2.231)		
(17) Educación Física	1	0

Sevilla	Donde dice	Debe decir
I.F.P. «Ilipa Magna» Alcalá del Río 41011002 (Pág. 2.232)		
(29) Tecnología Administrativa	4	2

**ANEXO II. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (Cont.)**

Sevilla	Donde dice	Debe decir
I.F.P. «Ilipa Magna» Alcalá del Río 41011002		
(8) Prácticas Sanitarias (Pág. 2.247)	8	6

Sevilla, 21 de julio de 1992

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Agencia de

Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Mancomunidad Los Alcores.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 3 de julio de 1992, se ha concedido a la Mancomunidad Los Alcores, una subvención de (25.000.000) veinticinco millones de pesetas para el saneamiento de los Vertederos no sanitarios del término municipal de Carmona para la gestión de residuos sólidos urbanos, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 3 de julio de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 3 de julio de 1992, se ha concedido a la Mancomunidad Guadalquivir, una subvención de (75.000.000) setenta y cinco millones de pesetas para la instalación de una Estación de Transferencia (Aljarafe-Norte-Espartinas-Gines), la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 3 de julio de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de la subvención específica a la Diputación Provincial de Huelva.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 3 de julio de 1992, se ha concedido a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención de (8.593.620) ocho millones quinientas noventa y tres mil seiscientos veinte pesetas para la construcción del acceso al Vertedero «Sector Cuenca Minera», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 3 de julio de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 6 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de la subvención específica al Ayuntamiento de Purchena.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 6 de julio de 1992, se ha concedido al Ayuntamiento de Purchena, una subvención de (2.201.367) dos millones doscientas una mil trescientas sesenta y siete pesetas para la clausura del Vertedero Incontrolado, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 6 de julio de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.